



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 272-2023 – GM/A/MPMN

Moquegua, 07 de setiembre del 2023

VISTOS:

Mediante solicitud de fecha 25 de agosto del 2023, con Reg.Nro.2331280, presentado por don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco; solicitan la Disolución de su Vínculo Matrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud de fecha 19 de abril del 2023, Expediente Nro.2314829, don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco; solicitaron su Separación Convencional y Divorcio Ulterior, se cumplieron con presentar todos los requisitos de ley y una vez cumplido los trámites de ley, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 135-2023- GM/A/MPMN de fecha 18 de mayo del 2023, se resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco;

Que, don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco, mediante solicitud de fecha 25 de agosto del 2023 con Expediente Nro.2331280, solicitan se declare la Disolución de su vínculo matrimonial y adjuntan copia de la Resolución de Gerencia Municipal Nro.0135-2023-GM/MPMN de fecha 18 de mayo del 2023, que resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco y desde esa fecha hasta actualidad han transcurrido más de dos meses, por lo que corresponde declarar la disolución de su vínculo matrimonial, por lo que solicita se expida Resolución de Gerencia Municipal que declare la disolución del vínculo matrimonial de don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco y se disponga la anotación de la disolución del vínculo matrimonial en el Acta de matrimonio Nro.01795248 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de la ciudad de Arequipa.

Que, la Lic. Catherine L. Rojas Flor, Sub Gerente de Desarrollo Social, en su Informe Nro.1713-2023-SDS/GM/MPMN de fecha 28 de agosto del 2023 y el Eco. Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, en su informe Nro.3633-2023-GDES/GM/MPMN de fecha 29 de agosto del 2023, señalan que es procedente se declare la disolución del vínculo matrimonial y solicitan se remitan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.1037-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 04 de septiembre del 2023, emite OPINION para que se declare procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se declare la disolución del vínculo matrimonial de don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco, celebrado en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de la Provincia y departamento de Arequipa.

Que, mediante Resolución Directoral de Renovación Nro.038-2016-JUS/DGJC, el Ministerio de Justicia, renueva a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con Registro Nro.128, la potestad para realizar el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, con las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante resolución de Alcaldía Nro.064-2023-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL de don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco, matrimonio celebrado en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de la Provincia y departamento de Arequipa, con fecha 08 de noviembre del 2013.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Registro Civil, de la Municipalidad del Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, cumpla con efectuar la inscripción de la anotación de la disolución del vínculo matrimonial, en el Acta de Matrimonio Nro.01795248 de fecha 08 noviembre del 2013, celebrado entre don Wilfredo Eduardo Portocarrero Paredes y doña Silvia Onaney Melissa Hurtado Pacheco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL